

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE CARGOS DISCRECIONALES

### Datos de la persona solicitante

Nombre y apellidos	BERTA MARIA SANTILLAN PEDROSA
[REDACTED]	[REDACTED]

### Datos del concurso

Concurso	Magistrado/a Sala Tercera del Tribunal Supremo, vacante Maurandi BOE 04/11/2024 EPÍGRAFE 22727
Fecha de solicitud	24 noviembre 2024

### Plaza solicitada

DESCRIPCIÓN	ORD.PREF.	ID PLAZA
Magistrado/a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo	1	310

### Experiencia

El solicitante no aporta datos

### Historial Destinos

Actividades no Judiciales			
ACTIVIDAD	RELEVANCIA	F.INICIO	F.CESE
Publicación: Control de convencionalidad de la ley	Novedad jurisprudencial	19-may-2020	20-may-2020
Publicación: Administración de Justicia y discapacidad	Impacto social	22-may-2000	22-may-2000
Publicación: Jurisdicción Contencioso-Administrativa	Modificaciones introducidas por la Ley 29/1998	23-nov-1998	23-nov-1998
Publicación: Derecho Administrativo. Parte Especial	Estudio de la ejecución de la sentencia	20-nov-1995	20-nov-1995
Letrada Sección Recursos del CGPJ	Resolución recurso en vía administrativa	19-ene-1998	20-abr-1998
Estudios del Máster de Derecho Europeo	Universidad Complutense de Madrid	23-nov-1992	22-abr-1993
Colaboraciones			
TIPO COLABORACION	ÓRGANO	FECHA	
Vocal del Tribunal de oposiciones Abogados	Ministerio de Justicia	24-mar-1997	

del Estado		
Vocal Tribunal magistrados especialistas	CGPJ	22-mar-2022
Vocal Tribunal 4º turno contencioso-administrativo	CGPJ	11-may-2023
Profesor Asociado de Derecho Administrativo	Universidad Carlos III de Madrid	21-sep-1992
Profesor Asociado de Derecho Administrativo	Universidad Carlos III de Madrid	20-sep-1993
Profesor Asociado de Derecho Administrativo	Universidad Carlos III de Madrid	19-sep-1994

### **Resoluciones**

Orden	contencioso
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Sextade Madrid
Fecha resolución	19 diciembre 2019
Número procedimiento	617/2015
Materia	DEFENSA DE LA COMPETENCIA: CNMC
Datos procedimiento	AUTO DE INADMISIÓN DEL RECURSO DE CASACIÓN Nº 7297/2021 DICTADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO EN FECHA 2 DE JUNIO DE 2021.
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Análisis de las características de la información intercambiada entre empresas competidoras -fabricantes de automóviles- a los efectos de su calificación como práctica concertada colusoria prohibida en el artículo 1.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia y en el artículo 101.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea o como práctica de benchmarking que implica eficiencia en el mercado como refiere el artículo 1.3 de la Ley 15/2007, de Defensa de la Competencia. Estudio de la aplicación de las Directrices sobre la aplicabilidad del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a los acuerdos de cooperación horizontal, aprobados por la Comisión Europea (Comunicación 2011/C 11/01, de 14 de enero de 2011).
Análisis	Esta Sala desestimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución dictada por la Sala de Competencia del Consejo de la CNMC porque entendimos que la empresa recurrente había realizado prácticas anticompetitivas al intercambiarse con empresas competidoras información que se calificó como confidencial, estratégica y futura provocando alineamiento de las empresas en el mercado con perjuicio para los consumidores.
Orden	contencioso
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Sextade Madrid
Fecha resolución	10 diciembre 2019
Número procedimiento	337/2016
Materia	PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA GARANTIA DE LA UNIDAD DE MERCADO
Datos procedimiento	SE HA CONFIRMADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO EN SENTENCIA DICTADA EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2022 . RECURSO DE CASACION Nº 2757/2022.
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Cuestión jurídica novedosa. La Sala y Sección de la que formo parte es la única de todo el territorio nacional que tiene atribuida la competencia para examinar los recursos contencioso-administrativos que se interponen por los trámites del procedimiento especial para la garantía de la unidad de mercado. Complejidad de la materia analizada pues implica el estudio del engarce de la aplicación del Derecho Comunitario con el orden constitucional de distribución de competencias: Estado-Comunidades Autónomas-Administración Local. Análisis del equilibrio entre la calidad en el uso residencial en las ciudades y el ejercicio de las actividades económicas de hostelería.
Análisis	Se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado del Estado frente a los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao por los

	que suspendió temporalmente el otorgamiento de licencias para establecimientos de hostelería. Se anulan porque vulneran los principios de necesidad y de proporcionalidad recogidos en el artículo 5 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado.
Orden	contencioso
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Sextade Madrid
Fecha resolución	27 noviembre 2023
Número procedimiento	411/2019
Materia	IMPUESTOS ESTATALES: IVA
Datos procedimiento	HA QUEDADO FIRME PORQUE NINGUNA DE LAS PARTES INTERPUSO RECURSO DE CASACION.
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Cuestión jurídica compleja. Estudio de la Teoría del Conocimiento a los efectos de analizar si el obligado tributario conocía o debía conocer que estaba participando en operaciones de fraude en relación con el IVA. Análisis de la jurisprudencia del TJUE sobre la Teoría del Conocimiento, así como sobre las consecuencias que a los efectos de la deducción del IVA supone la participación en actividades fraudulentas y, especialmente, la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de enero de 2021, Asunto C-4/20.
Análisis	La Sala desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto y confirma la decisión de la Administración que había denegado a la mercantil recurrente la deducción de las cuotas que había soportado en varias operaciones de compraventa porque conocía o podía tener a su disposición medios para conocer que estaba participando en operaciones fraudulentas del IVA.
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativode Madrid
Fecha resolución	21 julio 2009
Número procedimiento	672/2007
Materia	Disposiciones generales: Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid
Datos procedimiento	QUEDO FIRME PORQUE A PESAR DE QUE CABIA RECURSO DE CASACION NO SE INTERPUSO POR NINGUNA DE LAS PARTES
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Análisis de la competencia exclusiva del Estado en materia de educación no universitaria y de la competencia de la Comunidad Autónoma de Madrid para el desarrollo legislativo y de ejecución en materia educativa no universitaria. Estudio de los contenidos normativos básicos fijados por el Estado en la Ley Orgánica 2/2006, de 29 de mayo, de Educación. Examen de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre el concepto de legislación básica. Complejidad del debate por la diversidad de materias impugnadas propias del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.). Análisis de la naturaleza del Decreto impugnado como reglamento no ejecutivo.
Análisis	La Sala desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado del Estado contra el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid que establecía para el ámbito de la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. Decreto que entendemos que, en su desarrollo, respeta los principios y criterios básicos recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 29 de mayo, de Educación.
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justiciade Madrid
Fecha resolución	28 diciembre 2007
Número procedimiento	199/2006
Materia	DISPOSICIONES GENERALES: PROCEDIMIENTO DE ELABORACION
Datos procedimiento	LA SENTENCIA SE HA CONFIRMADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO MEDIANTE

	SENTENCIA DICTADA EN FECHA 9 DE FEBRERO DE 2010 (recurso de casación nº 591/2008).
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Regulación en un ámbito polémico y novedoso: Regulación de los depósitos privados de sangre procedentes del cordón umbilical. Estudio de la competencia exclusiva del Estado en bases y coordinación general de la sanidad. Uso autólogo y uso alogénico. Tramite de audiencia: Artículo 24 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno. Análisis de Jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre el tramite de audiencia y las consecuencias de su omisión en la elaboración de disposiciones generales.
Análisis	La sentencia estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado del Estado contra el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se regula la constitución y régimen de funcionamiento de los depósitos de sangre procedentes del cordón umbilical. Y ello porque en su elaboración se han omitido tramites esenciales como la solicitud de estudios e informes a médicos y científicos

**Aporta memoria resoluciones**

Documento	████████████████████
██████	████████████████████

**Otros méritos**

Documento	████████████████████
Descripción	PUBLICACIONES JURIDICAS
Hash	████████████████████

- SE DECLARA que el solicitante cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Declaro no incurrir en ninguna de las incompatibilidades que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial para el caso de ser nombrado/a para la plaza que se pretende.
- Declaro ser ciertos los datos y declaraciones de la presente solicitud.